

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35901** GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el numero Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado, NIG 33024 47 1 2015/0000206, se ha dictado, en el día 2 de julio de 2015, Auto de Declaración de Concurso número 217/2015, del deudor Alzaga Industrias y Aislamientos, S.L, CIF B-33929423, con domicilio en Calle Puerto Ventana, número 10, Bajo- Gijón.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a don Hugo Piquero Álvarez el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Administrador Concursal: Don Hugo Piquero Álvarez.

-Dirección postal y despacho profesional: C/ Alonso Quintanilla, 3-1.º d, 33002-Oviedo.

-Horario de despacho: De 9,30 a 14,00 horas de lunes a viernes.

-Dirección electrónica:

Concursoalzagaindustriasyaislamientos@hugopiquero.es

-Teléfono: 985210320.

-Fax: 985223521.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando sometidas a la administración concursal.

Gijón, 2 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150050572-1